Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

12010/2024 “A MUZ Y CIA SA (TF 32080-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de abril de 2025.- MSU

Y VISTOS:

En atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate —recurso directo de organismo externo—; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante el trámite de este proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **CONFIRMAR,** atento a que sólo fueron apelados por bajos, los honorarios de la representación y dirección letrada de la parte demandada (6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839 y arts. 16, 19, 21, 29, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; SGA 237/25).

Asimismo, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 y demás concordantes de la ley del arancel (27.423), la trascendencia del asunto discutido y la entidad del trabajo cumplido —expresión de agravios de fs. 152/4vta.—, **FIJANSE** en la cantidad de 5,7 U.M.A —equivalentes a la suma de $385.502,40— los honorarios de la doctora Ana Julia Bin, letrada apoderada de la parte demandada.

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASI SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORAN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 15/04/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39113262#451889127#20250415101334603